



Ntra. Refe. AMMR/pgn

Nº Expediente: 2014/NOR/0041

Asunto: Trámite de Audiencia. Proyecto de Decreto de las Viviendas de Uso Turístico.

Ilma. Sra.:

Habiendo sido solicitado informe al **CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN**, por parte de la **SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** respecto al "Proyecto de Decreto de las Viviendas de Uso Turístico", y cumplimentando el trámite de audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1c) de la Ley 6/2006 de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 2.f) de la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, **cúmplame realizar**, las siguientes

### CONSIDERACIONES:

Es de interés y obligación de esta Corporación realizar observaciones, "valorando especialmente los intereses del comercio, la industria y la navegación" en cumplimiento de lo previsto en el **artículo 40.1** de la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía y **artículo 5** del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de 25 de octubre de 2006.

### ÚNICA: Conformidad y aceptación de las Cámaras Andaluzas.

Esta Corporación manifiesta la conformidad de las Cámaras de Comercio de Andalucía con la nueva normativa reguladora de las viviendas que ofertan el servicio de alojamiento turístico a fin de establecer unas mínimas garantías para los usuarios, tener un censo de Viviendas de uso turístico en Andalucía para eliminar su clandestinidad y la competencia desleal en la actividad turística, así como velar por el cumplimiento de unos requisitos mínimos básicos de infraestructura y de calidad, cuya exigencia supone un criterio irrenunciable de la acción de la administración turística andaluza.

Es cuanto tengo el honor de someter a su consideración.

Secretaria General en funciones

Sevilla, 31 de julio de 2014

**SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO. JUNTA DE ANDALUCÍA**